

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA)"

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA)" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de diciembre de 1987, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No. 87-2-1-1-06399 el 30 DIC. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 24 L.I. el 6 de enero de 1988.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: abogada Marcia Joniaux Murillo, soltera; abogado Pedro Bafaña Bafaña, casado; Ramiro Bafaña Avilés, soltero; César Briones Ortega, casado; y, Jorge Víctor Palacios Salinas, casado; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA)" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la actividad pesquera, industrial y comercial en todas sus fases, incluyendo la extracción y captura, el procesamiento, esto es la conservación, congelación y transformación de productos pesqueros; servicios de mantenimiento, construcción de sus embarcaciones pesqueras y especialmente ejercer la actividad de empresa armadora de sus barcos pesqueros para la extracción de especies bioacuáticas. A la elaboración de conservas de pescado y sus derivados. Al cultivo, desarrollo y cosecha del camarón en diferentes especies y tamaños, mediante piscinas artificiales; su industrialización, procesamiento y comercialización interna y externa. Al establecimiento de locales mercantiles, prestación de servicios administrativos en materia de comercialización nacional y/o internacional; ejercer funciones de distribuidor, representante, comisionista de personas naturales o jurídicas, ya sean éstas nacionales o extranjeras; a la adquisición de acciones y/o participaciones de sociedades anónimas y/o limitadas; a la administración, arriendo, compra, venta, permuta de bienes inmuebles, ya sean estos urbanos y/o rurales; a la importación, compra, venta, administración y arrendamiento de equipos de oficina y sus accesorios; al cultivo, producción y venta de productos agrícolas tanto de ciclo corto como los de ciclo largo; a la compra, venta, crianza y reproducción de ganado vacuno, caballo, porcino, caprino y bovino, a la crianza, desarrollo, reproducción y venta de aves de corral; a la importación y exportación de productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil; importar y exportar maquinaria industrial, agrícola y artículos de bazar, perfumería, ferretería, artesanía, electrodomésticos; materiales de construcción; vehículos livianos y pesados, sus partes y accesorios. A la fabricación de artículos de material plástico, aluminio y hojalata. A la importación y venta de productos químicos para la industria y agricultura. De consiguiente para el cumplimiento de su objeto, podrá celebrar toda clase de actos y/o contratos, relacionados con el mismo; y que sean permitidos por las leyes ecuatorianas y que guarden relación con estos objetivos; y en general a la celebración de todo acto o contrato permitidos por las leyes, relacionados con los objetivos antes indicado.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en Numerario S/.500.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/.1'500.000,00 en el plazo de dos años en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: abogada Marcia Joniaux Murillo, abogado Pedro Bafaña Bafaña, Ramiro Bafaña Avilés, César Briones Ortega y Jorge Palacios Salinas.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, enero 7 de 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

Enero. 14

Edición No. 37571

Año 104

Guayaquil, jueves 14 de enero de 1988

3 secciones

32 páginas



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

EL TELÉGRAFO

HACI
100 AÑ
Se anunció hoy
realizarse para el
a Esparta el pres
José María Pareda
Sábado 14